

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE SALUD Y CONSUMO

Orden de 19 de octubre de 2022, por la que se prorrogan las medidas establecidas en la Orden de 17 de diciembre de 2021, por la que se adoptan medidas específicas temporales y excepcionales por razón de salud pública para la contención de la COVID-19 en Andalucía, en relación con los niveles de alerta sanitaria 1 y 2.

La Orden de 17 de diciembre de 2021, por la que se adoptan medidas específicas temporales y excepcionales por razón de salud pública para la contención de la COVID-19 en Andalucía, en relación con los niveles de alerta sanitaria 1 y 2, en su disposición final única, estableció los efectos de sus medidas de salud pública hasta las 00:00 horas del día 15 de enero de 2022.

Posteriormente, dichas medidas fueron prorrogándose sucesivamente por las Órdenes de 14 de enero, de 28 de enero, de 25 de febrero y de 18 de mayo de 2022 y 19 de julio, y 20 de septiembre de 2022, respectivamente. La citada Orden de 20 de septiembre de 2022 estableció la prórroga de las medidas específicas temporales y excepcionales hasta las 00:00 horas del día 21 de octubre de 2022.

En Andalucía nos encontramos en este momento en una fase de estabilización de las tasas de incidencia aunque con una ligera tendencia al alza de la enfermedad en las últimas semanas, después del último pico observado en la población de mayores de 60 años, alcanzado a principios del mes de julio, probablemente por la natural circulación de las distintas variantes del virus y una mayor interacción social propia de la época estival. Actualmente (a fecha de 17.10.2022) la incidencia acumulada a 14 días en mayores de 60 años se sitúa en 106,1 casos por 100.000 situándose la incidencia a 7 días en 39,4 casos por 100.000. Respecto a la presión hospitalaria los indicadores relacionados con pacientes Covid se sitúan en 1,37% de ocupación convencional y un 0,49% en ocupación de camas UCI.

A lo anterior hay que sumar las altas coberturas de vacunación, que presentan cifras muy altas de vacunación completa, el 88% del total de la población. Todos los grupos de edad presentan cifras elevadas de vacunación, siendo del 100% en los mayores de 60 años. Además se ha iniciado la inoculación de una nueva dosis de recuerdo en la población vulnerable, mediante la campaña de vacunación frente a la gripe y a la COVID-19 en Andalucía 2022-2023.

Los datos semanales aportados por la vigilancia de las aguas residuales manifiestan una estabilización en el número de partículas virales detectadas, con ligeras fluctuaciones de subida o bajada puntuales en determinadas poblaciones, en su mayoría, aún por debajo de un millón de partículas virales por litro.

En consecuencia, se ha estimado oportuno continuar con la flexibilización de las medidas preventivas de los niveles de alerta 1 y 2 establecidos en la Orden de 17 de diciembre de 2021, hasta el próximo 21 de noviembre, momento en el que deberán ser de nuevo revisadas a la luz de la evolución en este periodo y ante la llegada de la estación otoñal. Estas medidas deben volver a tener una aplicación temporal pues es necesario una continua revisión de la situación de los indicadores señalados, fundamentalmente los referidos a presión hospitalaria y la evolución en nuestra comunidad de las posibles nuevas variantes del SARS-Cov-2, sin perjuicio de que la vigilancia continua que se realiza detectara cambios significativos que conllevaran una revisión anterior a esa fecha de las medidas de salud pública ante la COVID-19.

En su virtud, de conformidad con lo establecido en el artículo 46.4 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y por el artículo 26.2.m) de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, en el marco de los artículos 21.2 y 62.6 de la Ley 2/1998, de 15 de junio, de Salud de Andalucía, y 71.2.c) y 83.3 de la Ley 16/2011, de 23 de diciembre, de Salud Pública de Andalucía,

D I S P O N G O

Artículo único. Prórroga de las medidas establecidas en la Orden de 17 de diciembre de 2021, por la que se adoptan medidas específicas temporales y excepcionales por razón de salud pública para la contención de la COVID-19 en Andalucía, en relación con los niveles de alerta sanitaria 1 y 2.

Se prorrogan, en los mismos términos, las medidas establecidas en la Orden de 17 de diciembre de 2021, por la que se adoptan medidas específicas temporales y excepcionales por razón de salud pública para la contención de la COVID-19 en Andalucía, en relación con los niveles de alerta sanitaria 1 y 2, desde las 00:00 horas del día 21 de octubre de 2022 hasta las 00:00 horas del día 21 de noviembre de 2022.

Sevilla, 19 de octubre de 2022

CATALINA MONTSERRAT GARCÍA CARRASCO
Consejera de Salud y Consumo